

Pericia Antropológica Reserva Napal

Dra. Ana Margarita Ramos

**Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio
(UNRN/CONICET)**

El presente informe técnico antropológico se elabora a pedido del Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Familia, Rural y Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste de Chubut, en el marco de la causa “Napal, Cecilia c/ Nahuelquir, Francisca y Otros s/Desalojo” (Expte. Nro. 310/2016).

Mayo, 2017

Sumario

Los temas solicitados en esta pericia antropológica son: a) sobre la existencia de la Comunidad Mapuche Napal y su pertenencia a un Pueblo indígena; b) Sobre la pertenencia de los codemandados como miembros a/de la misma; c) Sobre si la comunidad Napal ejerce ocupación tradicional de tierras y si ese espacio de ocupación tradicional coincide con el inmueble que es objeto de esa *litis*; d) Sobre la relación de los codemandados con aquella ocupación.

Con el fin de responderlos, he organizado el informe en los siguientes ejes: **1) Breve historia fundacional de la comunidad Napal:** La existencia de la comunidad mapuche Napal en el reconocimiento estatal de los decretos y la existencia de la comunidad mapuche Napal en el reconocimiento de la memoria social; **2) Las formas de practicar colectiva y socioculturalmente el territorio en “los años prósperos” (ocupación tradicional):** las actividades productivas, relacionales y espirituales; **3) Breve descripción del despojo territorial;** **4) Las formas de organización colectiva como comunidad mapuche Reserva Napal en distintos contextos históricos y encuadres políticos para el reclamo de su territorio:** el *longko* (cacique) y su gente; los representantes/delegados de comunidad (la organización para la ampliación de derechos entre 1990 y 1996, la organización para la mensura y el otorgamiento de títulos de propiedad sobre las tierras a partir de 1996; **5) La familia de Nazario Napal como miembros de la comunidad mapuche Reserva Napal:** la familiarización institucionalizada, la práctica del permiso y el derecho a la tierra, las formas en que las familias de Luciano Avelino Lino y de Nora Nahuelquir practican el territorio como miembros de la comunidad mapuche Reserva Napal.

1. Breve historia fundacional de la comunidad Napal:

- *La existencia de la comunidad mapuche Napal en el reconocimiento estatal de los decretos*

El contexto histórico y regional en el que los *longko* (caciques) Miguel Ñancuche Nahuelquir y Juan Napal solicitan el reconocimiento jurídico sobre el territorio en el que se encontraban hacia fines del siglo XIX está signado políticamente por el conflicto territorial con Chile y el problema de la pérdida de soberanía frente a los extranjeros, particularmente ante los galeses. Por ello, ese mismo año, el presidente decretó la creación de colonias pastoriles destinadas a la población indígena, reservando una enorme superficie de tierra fiscal para las próximas radicaciones de indígenas. Esta área de reserva para futuros “ensanches” de la Colonia se extendía entre Chubut y Río Negro, paralela a la cordillera y lindante con la Compañía. La primera concesión otorgada en esa gran reserva de tierra fiscal fue para crear la Colonia Cushamen, con el objeto de radicar a las familias organizadas bajo la representación del *longko* Miguel Ñancuche. La mensura y entrega de lotes en Cushamen se oficializó por decreto del 14 de febrero de 1902. Este plan regional de colonización a partir de la figura de una “gran reserva” permitió --transitoriamente puesto que no duraría mucho tiempo este margen de maniobra-- que otros caciques también solicitaran otras concesiones.

A Juan Napal, y a las 19 familias que este cacique representaba, se le adjudicaron tierras en Colonia Cushamen a través de un decreto del 3 de noviembre de 1900. Por la improductividad e infertilidad de esas tierras adjudicadas, logran que, a través de un

nuevo decreto del 27 de abril de 1901, aquellas se intercambien por otras entre los arroyos Ñorquinco y Fitamichen (estas tierras quedaban fuera de los alcances de Ley del Hogar que aplicaba para la Colonia Cushamen, puesto que estaban ubicadas en el área reservada para la ampliación y futuro crecimiento de la Colonia).

En estos decretos de adjudicación de tierras –o de ratificaciones con respecto a la adjudicación–, el gobierno nacional reconoce a Juan Napal como representante de las familias que lo acompañaban. El vocabulario académico y jurídico de aquella época nombraba como “el cacique” y “su gente/tribu” a los colectivos que hoy llamamos “comunidad”. Lo que importa aquí resaltar es que los vínculos resultantes de una pertenencia común y las formas autónomas de organización colectiva –los que pueden leerse como “comunidad”– fueron reconocidos tempranamente por el mismo Estado.

- *La existencia de la comunidad mapuche Napal en el reconocimiento de la memoria social*

Para las personas de Colonia Cushamen y de Reserva Napal es un hecho de la realidad –sostenido por la memoria heredada de sus antepasados– que la historia de “la gente de Juan Napal” es parte de la historia del Pueblo Mapuche y que este colectivo constituye un “ser juntos” afectivo, espiritual y político –esto es, una “comunidad mapuche”.

En un testimonio escrito a mediados del siglo XX, Miguel Cayú –poblador mapuche de Colonia Cushamen– afirma que Juan Napal fue uno de los compañeros de Miguel Ñancuche Nahuelquir en su largo peregrinaje hasta Cushamen. Este largo peregrinaje es recordado por las personas mapuche de la zona –tanto de la familias que llegaron con Juan Napal como con Miguel Ñancuche– que escucharon de sus abuelos y abuelas los relatos tristes sobre la violencia padecida en los tiempos de las campañas militares contra la población mapuche y tehuelche de la Patagonia (entre 1878 y 1885), sobre los campos de concentración a los que fueron trasladados donde sufrieron muertes, torturas y hambre, además de la desestructuración de sus vínculos afectivos; sobre las distintas formas de regresar a sus territorios y los intentos por reencontrarse con los parientes perdidos. Entre los distintos *ngtram* –historias verdaderas que conversaban los antiguos– sobre esos años, se encuentran también los que relatan cómo las personas mapuche fueron reestructurando vínculos parentales, afectivos y políticos entre quienes se iban encontrando en sus distintos regresos. Estos *ngtram* cuentan cómo tuvieron que ser creativos y estratégicos para gestionar una relocalización territorial ante una institución que hacía pocos años no existía para ellos y que desde entonces, administraba el territorio que ellos habían controlado: el Estado con sus nuevas leyes y normativas.

En relación con estos relatos, cito a continuación algunos de sus fragmentos¹, en los que las personas de la zona reconocen la existencia de una comunidad cuando la nombran como “los napal” o “los napales”. Si bien será aclarado más adelante, adelanto aquí que la objetivación del colectivo de pertenencia como “los napal” es una forma habitual de nombrar a la comunidad conformada por las familias relacionadas –más allá de los lazos consanguíneos– con los ancestros fundadores (en este caso los hermanos Juan Napal y Mariano Napal). En su función de *longko*, estos jefes de familia ponían en práctica el control territorial de acuerdo con las normas y protocolos que eran habituales entre los miembros del pueblo mapuche, como por ejemplo, hacer valer y respetar los acuerdos de

¹ Las citas transcritas en este informe son parte de conversaciones registradas durante el transcurso de los veintitrés años que realicé trabajo de campo etnográfico en la región.

palabra de los “permisos” que ellos iban otorgando a las familias o personas mapuche que iban llegando a la reserva.

“No sé como estarían divididos antes los indígenas pero resulta que los Napales están en un lado y los Nahuelquies por otro lado. Los Nahuelquies están en la colonia y los Napales en la reserva, en cada lugar hay un cacique” (Mariano Napal 1995)

“Mi abuelo se llamaba Mariano Napal. Ese estaba como encargado de la tribu de este lado, junto con su hermano Juan Napal, por eso es que le decían Reserva Napal. Los que iban llegando acá tenían la autorización de ellos, cualquiera iba y les preguntaba: a dónde me van a dar un lugarcito de acá? **Ellos mismos acomodaban a su gente**” (José Pedro Huenelaf 2004)

“Los Napales con los Nahuelquir se hicieron misma familia, igual con los Jaramillo, los Nahueltripay, los Huenelaf y otros que llegaron también. Qué!! Al final se entreveraron todos” (Luján Nahuelquir 1995)

Al iniciar el siglo XX, las familias que regresan con Juan y Mariano Napal se conforman como comunidad y empiezan a ocupar, como tal, el territorio llamado “reserva”, ubicado al norte y a lo ancho de la Colonia Cushamen.

2. Las formas de practicar colectiva y socioculturalmente el territorio en “los años prósperos” (ocupación tradicional):

Las primeras décadas en la reserva fueron años de “riqueza” para sus pobladores mapuche. Esta prosperidad no solo responde a la productividad económica sino también a las prácticas de relacionalidad mapuche que estas condiciones permitían seguir practicando en este nuevo lugar de radicación.

Nazario Napal –nieto del *longko* Mariano Napal recordaba los casamientos de esos años, a los que llama “parlamentos”:

“Se hacían varias visitas, tres a veces, para acordar todo. Se carneaban yeguas, vacunos, lo que pedía el viejo le traían. Se hacía una fiesta grande. Un caballo cada uno. No se hacía daño porque en esos años había muchos animales. Todos tenían una o dos tropillas. Ahora ya no” (Nazario 1997)

José Huenelaf también recuerda esos primeros años en que sus abuelos tenían “capital”:

“Claro, y ellos se radicaron ahí, ellos. Ahí empezaron a hacer capitales, el pobre viejito, no sé si traería algo... no sé cuánto... habría traído animales... pero la cosa es que después era un hombre rico, y ya también cayó ahí, en la trampa {se refiere a los comerciantes que llegaron después} Tenía muchas ovejas... tenía muchas vacas... y cuando crecieron los muchachos, ya empezaron a hacer una chacra grande... cosechaban trigo, tenían vacas lecheras. Hasta ahora queda... El abuelo empezó a trabajar, porque había con qué trabajar, el abuelo tenía bueyes, tenía carros de mula... una chacra... cosechaban muchas cosas” (José Huenelaf 2004)

En esos años de prosperidad, la comunidad también podía organizarse para levantar sus propias ceremonias espirituales en las que se comunicaban con las fuerzas o *newen* del lugar al que pertenecían. En las memorias, la posibilidad de realizar estas ceremonias es considerada como una de las principales causas del bienestar colectivo en el que transcurrieron esos años.

Nazario Napal recordaba la ceremonia del *katan kawitñ* que él mismo llegó a conocer en Reserva Napal: “Yo conocí el *katan kawitñ*, se volteaba el animal y hacían subir a la chica que iban a agujerear las orejas. A los hombres los pinchaban en las manos. Los Meli ahí abajo lo hacían” (Nazario 1997). Esta ceremonia, en la que se perforan las orejas de las mujeres, es de gran importancia en el ciclo de vida de las mujeres así como una afirmación de su rol e importancia dentro de la comunidad. También contaba que Ñancuche y el “viejo Napal” se juntaban para hacer camaruco: “aquí también se hacía el camaruco, Juan Napal era el cabecilla” (Nazario Napal 1996).

“En el camaruco los Napal usaban plumas y chiripá, bailaban lonkomeo, yo no llegué a conocer ese camaruco, mi finado abuelo sí; cuando era chico yo iba con mi madre al camaruco de Ñancuche” (Nazario 1997)

Distintos pobladores de la reserva y de la colonia recuerdan los tiempos en que los Napal levantaban su propio camaruco en la reserva así como también participaban como comunidad en el camaruco que los Nahuelquir levantaban en la colonia:

“esas cincuenta leguas más que son de la Reserva, quienes la habitaban allá eran los Napal, que queda en aquella parte, de la Mina Indio para allá. Y resulta que esa gente antes cuando hacían camaruco... ese tiempo que contaba mi padre... que cuando los Nahuelquires de acá hacían camaruco, ellos tenían su tribu allá también, hacían camaruco también, la gente de Juan Napal. Juan Napal venía cuando hacían camaruco acá, venía con toda la tribu de él, eran como sesenta hombres que venían, traían la bandera, y venían al día del camaruco de acá y plantaban la bandera también acá. Compartían las uniones con todos los otros de acá. Y lo mismo cuando Juan Napal hacía camaruco allá, lo invitaban a Ñancuche acá y Ñancuche iba allá. Compartía allá también, también llevaba su tribu, llevaba su bandera, también plantaba la bandera allá y compartían todo, todos juntos, unidos (...) Así compartían las tribus antes” (Francisco Millanahuel 1996).

“Mi finado papá se acordaba que siempre se juntaban con Ñancuche, y hacían camaruco acá mismo. Yo tenía la casa ahí. Un año hacían el camaruco acá y el otro en la colonia. Venía gente de todos lados... allá en el mallín hacían camaruco. El me contaba. Cuando falleció la señora de mi finado abuelo ya dejó de hacer ese camaruco. Así que tenía muchísimos animales, vacas, lanares... y mucho, mucho... y después cuando ya dejó de hacer el camaruco ya se fue como perdiendo los animales, y alambró la compañía” (Oscar Napal 1997)

“Por el año 1920 hacía Mariano Napal el camaruco, entre Napales. Algunas veces también lo hacía con Ñancuche o Aurelio Nahuelquir. Es larguísima la historia de los Napales” (Julián Millanahuel 1998)

Como menciona Oscar Napal en la cita transcripta, los últimos camarucos realizados en la Reserva por los Napal se asocian con los años de “la crisis” y con cambios profundos en sus condiciones materiales causados por el despojo de tierras que sufrieron

particularmente quienes vivían en la Reserva. En la memoria de la región, la historia de estas expropiaciones es central para comprender tanto el arrinconamiento en el que actualmente se encuentran como los conflictos por el territorio con estancieros no mapuche y grandes compañías, y, como también ha ocurrido en ocasiones, entre las mismas familias mapuche.

3. Breve descripción del despojo territorial en Reserva Napal

Hacia 1912, la ley del Hogar fue definitivamente derogada. Con esta derogación las tierras destinadas para el ensanche de la Colonia Cushamen entraban en una nebulosa jurídica. Estas tierras de reserva pasaron nuevamente a ser simplemente tierras fiscales, por lo cual otras personas podían presentarse para reclamar cesiones de estos lotes. De este modo se impidió que los pobladores de la Reserva accedieran a la propiedad de los lotes que ocupaban, aun en los casos en los cuales era posible demostrar haber cumplido con las exigencias de la Ley del Hogar. Es en este periodo cuando se conforma la sociedad llamada “Caminal, Boix y Cía” —por Jordán, Vallejos Peña, Caminal, Avilés y Vallejo— cuyos integrantes se presentan como antiguos pobladores (tenían una casa de negocios en la reserva). Sus solicitudes engrosaron el mismo expediente donde se encontraban los reiterados reclamos grupales realizados por Juan Napal.

“esa gente que se llamaba Caminal, Boix. Todavía están los galpones por ahí, acomodaban la lana de los clientes. Era como un engaño que le hacían, le llevaban los frutos a cambio de mercadería... si no podían pagarle le embargaban... y así que vino a quedar, como ser la Reserva Napal, esta zona de acá, quedaron casi sin nada” (José Huenelaf 2004).

Esta sociedad comercial consiguió —y no los reclamos indígenas— la mensura para el arriendo del área de reserva, donde se encontraba Juan Napal y su tribu. Juan Napal hacía referencia --en una carta dirigida al director de Tierras y Colonias²-- a los 11 pobladores indígenas que la mensura había encerrado y que debían ahora pagar pastaje a los arrendatarios. Con el aumento del precio de la tierra y el interés para la explotación ganadera, estas tierras comenzaron a ser codiciadas también por la Sociedad Anónima de Exportaciones e Importaciones. En segundo lugar, por un decreto de 1925, se pasaría a considerar como intruso a todo aquel poblador que no hubiera presentado solicitud de arrendamiento o permiso de ocupación, sin importar la antigüedad de sus pobladores. El 11 de junio de 1928 un decreto deja sin efecto la gran reserva de tierras ubicada al norte de la Colonia Cushamen, legitimando jurídicamente el proceso de expropiación que ya se había iniciado. Esto acentuó la presencia de casas de comercio, sociedades y nuevos estancieros que avanzaron sobre las tierras fiscales. En paralelo, el decreto del 17 de febrero de 1927 determinaba que las tierras fiscales o de reserva de toda la Patagonia podían ser arrendadas. Estos arrendamientos serían entregados a quienes ocupaban las tierras, sin llamado público previo, y con la mera acreditación de hacienda o capital suficiente en el lugar. En conjunto, estas tres leyes cambiaron repentinamente el estatus jurídico de los pobladores indígenas en tierras fiscales, impidieron el acceso a los títulos definitivos y legitimaron el despojo territorial de esos años. A estos cambios jurídicos y políticos, deben sumarse los efectos regionales de la crisis mundial de 1929 cuando la caída de los precios agropecuarios afectó a los productores rurales de Patagonia, muy especialmente a los pequeños ganaderos. Así lo recuerdan las memorias compartidas en la zona:

² Carta del 12/1/1917. IAC, Expte. 87.567, 1933 (239), f. 287

“ Y más cuando vino la crisis, saben contar los viejos que se han ido cuando hubo crisis en todo lados, hubo tiempo que no llovía y no daba nada de producción la tierra. Entonces empezó a escasear toda clase de mercadería, y ahí es donde aprovecharon los comerciantes de quitarle los títulos del campo, los que por una bolsa de harina tenían que entregar su campo” (Mariano Napal 1995)

“Telleriarte agarró acá la reserva Napal casi todo, lo alambró y todo, echó a todos los paisanos, los sacó y los fue a dejar en Bolsón, los tiró así... en el camión. La cuestión es que los sacó a todos de ahí y tiró la línea él, se ha arreglado en la oficina de tierras y listo, vinieron los ingenieros y le mensuraron el campo, y le dieron facultad para que alambre y lo cerró todo” (Mariano Napal 1995)

“Telleriarte desalojó a varias familias de Reserva, a José Railef, el otro era Andrés Cayuleu, el otro era Mariano Cayuleu, Fernando Huenelaf, era un tío mío, Máximo Vera, ese lo sacó del lugar y lo acomodó un poco más acá nomás, lo sacó afuera. Así. Y de aquel lado dejó una viuda que era mi tía... a ese también le abarcó cualquier cantidad de campo, le pasó el alambre cerquita, cerquita. Y así. Por aquel lado alambró por la costa también. Siendo una Reserva que no era para ellos, eso era reserva para que se ubicara cualquiera de las familias que estaban con Napal, pero él echó alambre y los corrió a todos. Ahora están con un pequeño lugarcito nomás (José Huenelaf 2004)

“Cuando ya se fue como perdiendo los animales, también alambró la Compañía³. Dejó muy arrinconados los animales y se murieron ahí en la orilla. Arrinconados. Alambraron este campo y empezaron a achicarse los territorios donde tenía los animales. Eso me contaba mi finado papa” (Oscar Napal 1997)

Nazario Napal, en una reunión realizada en 1996 entre los pobladores de la Reserva para reconstruir esta historia de despojo, contaba:

“Los ricos se lo acapararon porque la gente estaba pobre acá, no tenía animales, capaz tenían dos... Los ricos se adueñaron del campo y alambraron. Y muy sobrados los ricos, Telleriarte, Galván... los cargaban en un camión y los iban a dejar a El Bolsón, a Epuén, por ahí (...) Las quitaban de prepo nomás, si antes aquí no había ni un amparo, las autoridades lo encerraban al poblador una semana o quince días mientras alambraban los ricos, y después qué va a hacer, ni una cosa, nada, nada... También agarró tierras la Compañía, se había rendido Juan Napal por la pobreza en la que estaba su gente, y le había alquilado por uno o dos años, dice, el lugar, y alambraron los ingleses, y fue... después no los sacó nadie, ya... si ven entrar animales nuestros, las chivas... los sacan para fuera rajando, y nosotros no podemos ir a la barrera de la Compañía” (Nazario Napal 1996).

Los pobladores de la Reserva cuentan que en ningún momento dejaron de reclamar sus territorios, pero que el resultado de estos intentos siempre fue la indiferencia o la represión de los distintos gobiernos. Así, por ejemplo, recordaban que en *“los años en que estuvieron los militares en el gobierno hubo mucha pillería con nosotros”*: *“antes, en el tiempo del militarismo no podíamos juntarnos, cuando llegó el golpe de estado militar al*

³ Por “la Compañía” refieren a la Compañía de Tierras del Sud Argentio, S.A.

gobierno, acá nos trataron peor que a los perros” (Mariano Napal 1996); “Si a mí me habían puesto esa vez cuando defendí la Reserva Napal de la tierra, me denunció Telleriarte y Galván, y me tuvieron preso e incomunicado” (Mariano Napal 2004). Recién en la década de 1990 el contexto político de la democracia permitió que la comunidad se vuelva a organizar en los espacios públicos para llevar a cabo sus reclamos colectivos.

4) Las formas de organización colectiva como comunidad mapuche Reserva Napal en distintos contextos históricos y encuadres políticos para el reclamo de su territorio

En este apartado del informe contaré brevemente las formas de organización política de la comunidad mapuche Reserva Napal, para dar cuenta de sus intentos sostenidos por mantener el control y la autonomía en su territorio.

- el longko (cacique) y su gente

La primera forma de organización como comunidad fue la del *“longko/cacique y su gente”*. Desde esta forma de representación colectiva es la voz autorizada del cacique la que hace los reclamos en nombre de la comunidad. En los primeros años, este rol de representación estuvo a cargo de Juan Napal.

En 1911, Juan Napal escribe una solicitud al Ministerio de Agricultura como representante de 19 núcleos familiares que *“siembran todos los años el trigo, tienen en pastoreo ovejas, vacas y yeguas, edificadas sus casas estables”* –y que están ubicadas hace diez años entre los arroyos Ñorquinco y Cushamen y Colonia Maiten. El fin de esta solicitud era que la comunidad que él representaba pueda ser acogida por Ley del Hogar y tener el mismo estatus sobre las tierras que el que tenía la Colonia. Al quedar sin efecto la Ley del Hogar, y ante la inseguridad jurídica de sus tierras que pasaban a ser nuevamente fiscales, en 1913, Juan Napal, a título colectivo y en representación de las familias de la reserva, ofreció su colaboración para que estas tierras fuesen mensuradas y que se les adjudiquen en venta. Esta misma función la ejerció su hermano Mariano Napal, y luego su hijo, también llamado Mariano Napal: *“Dice que el hijo de Juan Napal, Mariano Napal llegó a los 100 años. Fue cacique, vivía en Ñorquinco”* (José Huenelaf 2004).

Los pobladores de Reserva Napal entienden que la figura del *longko* o cacique reúne tanto la representación política como el rol de ser cabecilla del camauro de la comunidad. Por esta razón, cuando se deja de hacer el camaruco en los tiempos de crisis y de despojo territorial, la función de hacer reclamos y diligencias en representación de la comunidad empezó a denominarse como “representante”. Los contextos políticos y económicos que debieron enfrentar estos representantes llevaron a que esta función se vuelva muy difícil de llevar a cabo. Por esta razón, a partir de la década de 1990, la comunidad de Reserva Napal acuerda en que la figura del representante debe ser mejor entendida como la de un “delegado” que opera en articulación con otras comunidades y organizaciones mapuche, representando a la comunidad Napal pero formando parte de colectivos organizativos más amplios.

Frente a los continuos avasallamientos, en años más recientes la comunidad mapuche Napal consensuó sus representantes y el rol de estos en dos circunstancias: con la apertura de la democracia --uniéndose a los reclamos de otras organizaciones indígenas para obtener

una ampliación de derechos-- y a partir del Plan Nacional de Regulación de Tierras – uniéndose a los reclamos de otros representantes de Colonia Cushamen.

- los representantes/delegados de comunidad

Para no extenderme aquí en la historia organizativa de la comunidad Napal, me detendré en dos momentos claves en los que la comunidad discutió sus formas de organización: el primero de ellos es el contexto en el que distintas organizaciones y comunidades se reunían para intervenir en la ampliación de sus derechos indígenas entre 1990 y 1994; el segundo momento está dado por la intervención, hacia 1996, del INAI (a nivel nacional) y del IAC (a nivel provincial) para llevar a cabo el Plan de Regularización de Tierras Indígenas.

Hacia 1990, el Consejo Asesor Indígena de la provincia de Río Negro (CAI) se presenta en la Reserva como una organización mapuche y transmite sus experiencias acerca de cómo intervenir en la reforma de las leyes nacionales y provinciales, y sobre la importancia de organizarse en cooperativas productivas⁴. Como resultado de estos encuentros, los pobladores de la Reserva empiezan a reunirse periódicamente para discutir entre ellos acerca de cómo volver a pautar sus formas de organización y de llevar a cabo sus reclamos colectivos como comunidad. En cada una de estas reuniones, ellos elaboraron actas “como comprobantes de lo hablado” donde firman los pobladores de la Reserva. A continuación me detengo en algunos de los puntos tratados en esas actas.

En el primer acta (29/09/1990), los pobladores de la comunidad Napal expresan el valor de organizarse políticamente:

“cómo tenemos que hacer para organizarnos y qué lindo es estar organizado para poder reclamar todos los derechos que le corresponden y que nosotros tenemos que reclamar para todos y para nuestro bienestar y para poder rescatar la lengua indígena, para acordar todas las luchas que han hecho los abuelos nuestros y poder seguir luchando por la tierra que se han quedado los terratenientes y explicando éstos que son nuestros derechos, para toda la gente indígena que siempre los estuvieron humillando y nos quitaron la cultura. Pero para salir de estos encerramientos y poder que nuestra palabra valga ante cualquier funcionario del gobierno”.

En el Acta nro. 6 (18/03/1991) se cuenta que “*se trató en conversación los problemas de tierras que hay en esta comunidad*” y se menciona que deben enviarse representantes de la comunidad a una reunión indígena en Jacobacci. Se resuelve entonces que Oscar Napal y Luciano Avelino Lino viajen cumpliendo con esta responsabilidad.

En el Acta nro. 12 (06/07/1991), dejan constancia de que “*se habló también sobre la mensura de la Reserva Napal donde se sacó en conclusión que seamos nosotros quienes le vamos a decir a las autoridades de qué forma queremos que nos mensuren para no tener perjuicios entre nosotros, mensuren nuestra tierra, pidiendo la ampliación con los documentos nacionales antiguos, o sea los primeros papeles de la Reserva*”.

⁴ La experiencia de organizarse en cooperativas para la producción colectiva tiene su propia historia en Colonia Cushamen y Reserva Napal.

En estas breves citas se puede ver tanto la existencia de una comunidad, como los puntos de vista que como tal fueron acordando en torno a las formas de reclamar y de organizar interna y autónomamente su territorio.

En el año 1996, el entonces presidente Carlos Menem lanza, en Colonia Cushamen, el Programa de Regularización de Tierras Indígenas; y la provincia firma con Nación los correspondientes convenios para llevarlo a cabo. En 1997 se constituye una comisión de tierras dependiente de la Dirección Oeste del IAC para realizar un relevamiento socioeconómico y delimitar los predios de la Reserva Napal, en parte de los lotes 4 y 7, fracción B, sección J3. Para llevar a cabo estas tareas, los funcionarios de gobierno solicitan un mediador que sea de la comunidad. Es entonces cuando los pobladores de la Colonia y de la Reserva se juntan para formar una organización colectiva, a la que denominan *Lacu Mapu*.

“Lacu Mapu surgió por el hecho de que cuando vinieron los mensuradores que habían mandado por parte de la provincia, vinieron primero a la zona Reserva, y empezó a haber muchos problemas por las líneas de alambre, sobre todo con los que no son mapuche. Buscamos juntarnos y formar una organización para elegir representante en cada lugar, porque si no los mensuradores venían y hablaban con un poblador, hablaban con el otro, y así podían hablar con cualquier extranjero que estuviera acá y decir que le pertenece” (J 1998).

“Lo que hicieron esta gente, los que venían a hacer relevamiento, llamaban a reunión por sectores de tres o cuatro vecinos. Y ahí bueno, nombraban ellos un mediador de la gente. Nosotros dijimos, ahí bueno, en la reunión dijimos que no solamente debe ser un mediador, el representante que sea de la gente, debe ser más que un mediador, debe ser un delegado que lo represente en cualquier momento. Entonces de ahí nace la idea de formar delegados. Como eso funcionó bastante ahí en Reserva Napal, lo hicimos para toda la Colonia, y formamos Lacu Mapu” (V 1998).

En este marco, la comunidad mapuche Napal decide formar parte de ese colectivo más amplio conformado por otras comunidades de Cushamen. La comunidad Napal se junta para nombrar a sus representantes/delegados y empieza a participar en las reuniones de Lacu Mapu que se realizan en la Cooperativa Mapuche de Cushamen. Al respecto, cito algunos fragmentos de estas discusiones, para mostrar cómo la comunidad mapuche Napal fue acordando sus posicionamientos con respecto a las formas de auto-organización territorial.

Uno de los pobladores de la Reserva, actualmente con amenaza de desalojo por parte de los herederos de Galván, expresaba su desconocimiento, compartido por muchos otros pobladores, sobre la historia burocrática y jurídica (escrita “en los papeles que presentan los ricos”) de sus propios lotes, una historia ajena a la experiencia cotidiana de trabajar y vivir en sus campos desde que tiene memoria.

“Bueno yo tuve conocimiento a los 12 años, yo antes estaba con mi padre acá. Estamos trabajando así, yo ya tenía una cierta edad entonces ayudábamos a trabajar en el campo. Y después ya se quedó ciego de la vista, y seguimos trabajando nosotros hasta que... hasta lo último. Pero no sabemos nada cómo vino la tierra, como quedó no sabemos nada. Ahora cuando vino el presidente este año

nos prometió de... de devolver la tierra de vuelta, entregarla de vuelta, lotearla y devolverla. Ahora creo que en marzo va a venir la mensura. Y para todos los pobladores de la reserva. Yo tengo presente que son 20.000 hectáreas de campo que hay, según contó mi padre en esa época. Sería en el 55, el 60, en ese tiempo me contaba que había 20000 hectáreas. Pero de esos 20000 no sabemos cuánto queda porque los grandes terratenientes agarraron mucho campo. Telleriarte nos ha robado mucho. Nos tendrán que devolver, no?” (Oscar Napal 1997)

Los pobladores de la Reserva acuerdan que *“necesitan ampliación de tierras, porque hay muchos jóvenes y los animales están muy apretados”*, también coinciden en que, para hacer estos reclamos se tienen que organizar antes de que lleguen las mensuras (Reunión en la cooperativa, 1997).

Cuando en las reuniones se explica la opción gubernamental entre títulos de propiedad comunitarios o individuales⁵, la comunidad mapuche Napal es la única que opta por el título comunitario. Resuelven pedir un título común y luego dividirlo entre ellos internamente.

La comunidad mapuche de Reserva Napal, junto con los pobladores de Colonia Cushamen, consensuaron los siguientes puntos en el transcurso de las sucesivas reuniones:

- Considerando que “los proyectos los hacen siempre atrás del escritorio y que nunca llaman a los dirigentes, a la organización a discutir un programa, y mucho menos cuando hablan del aspecto de tierras, acá en la zona nuestra por ejemplo, la comunidad Napal, nosotros le hemos planteado a las comisiones que han andado que a nosotros no nos favorece cuando nos vienen a ofrecer un título de propiedad cuando estamos arrinconados, muchas veces luchando con 100 hectáreas, o mucho menos, que no alcanza. Los que han acaparado no tienen que estar ahí” (EN, reunión en la cooperativa 1997).
- “No tenemos que pelear entre la misma comunidad, sino que la lucha es con el gobierno, al gobierno hay que decirle que nos dé respuesta a eso en el marco de los derechos que hay. Si vivimos con muy poca superficie de tierra, eso tiene que ver con todos los procesos históricos, con los atropellos a las comunidades, porque eso es otra cosa, por el hecho de quitarle la tierra, va perdiendo también su fuerza ¿no? (VG, reunión en la cooperativa 1997)
- Hacer cumplir las leyes “que declararon que las tierras nuestras son inembargables y que respaldan a nuestra comunidad, porque la misma gente de gobierno se encarga de violar esas leyes. Así ha pasado siempre, los que han abarcado los campos lo han hecho violando leyes, comprando a las autoridades” (NN, reunión en la cooperativa 1997).

Al momento de mensurar y otorgar los títulos de propiedad, el gobierno no tuvo en cuenta estas demandas —las cuales ya estaban incluidas en el marco legal de esos años—y apuran el proceso para otorgar unos pocos títulos de propiedad y de carácter individual. Cuando en el año 2001 los pobladores mapuche evalúan el proceso, señalan que la

⁵ Es importante resaltar que en el vocabulario de los funcionarios el título individual era nombrado como “título familiar” de propiedad, puesto que esas palabras confundieron a los pobladores que debían optar por uno o por otro. Lo familiar y lo comunitario no presentan tantas diferencias —como sí lo individual—para los pobladores mapuche.

opción de título comunitario no fue finalmente ofrecida por los funcionarios de gobierno, que en la Reserva se mensuraron pocos lotes y que las mensuras se hicieron sin atender a los reclamos de revisión histórica sobre los títulos ya entregados en propiedad a personas no mapuche de la Reserva. También expresaron que desconocían los marcos legales en los que esos títulos fueron entregados.

“ya le pusieron número a los lotes. Los ingenieros estuvieron acá y dentro de poco tiempo va a venir el papel con el número de lote, tantas hectáreas para fulano de tal. Pero agarraron algunos nomás, no agarraron toda la reserva tampoco. El resto no sé por qué no lo tuvieron en cuenta... aquellos Napal de allá ninguno. Así que va medio desperejo el asunto. Qué le puedo decir, no fue cierto lo que dijo el gobierno que le iba a quedar todo lo que le pertenecía a cada familia, porque vinieron y entregaron poquito nomás (Mariano Napal 2001)

“El título comunitario para todo el perímetro de la Reserva para que la gente pueda convivir, asociados, unidos, no prosperó porque dijeron que hay campos con títulos de propiedad dentro de la Reserva, que han sido tomados por otros comerciantes, y que no se podía hacer” (Edilmiro Nahuelquir 2001).

En entrevistas mantenidas esos años con funcionarios del IAC, ellos confirmaron que el título comunitario no fue una opción y que ellos mismos se estaban encargando de solicitar las declaratorias de herederos “ante Defensoría Oficial del Tribunal de Esquel para poder avanzar en el trámite sucesorio”, porque:

“son medio reacios ellos a hacer trámites en tribuales y en cualquier oficina pública, entendiendo que no es el ámbito donde ellos se mueven con tranquilidad, o sea siempre tienen un poco de recelo a ir, al tema de la administración, y por eso que el mismo estado se está ocupando en hacer el nexo, digamos, de esta gente y las autoridades del tribunal. Aparte lo van a hacer sin costo alguno ¿viste? ellos no van a tener que pagar nada porque defensoría les hace la declaratoria de herederos, el juicio sucesorio, a título gratuito ¿viste? no le cobran absolutamente nada” (entrevista etnográfica 2003).

En ese contexto, el 15 de enero de 1998, Nazario Napal eleva una nota al INAI solicitando la propiedad del lote nro. 4, fracción B, sección J3, de 300 hectáreas, donde menciona que ocupa este lote junto con “Luciano Avelino Lino (nieto) y Doña Nahuelquir Francisca”. Otros pobladores también usaron esta solución intermedia.

Las lecturas retrospectivas de este proceso pueden sintetizarse en la siguiente frase de un poblador de la Reserva: “*Nosotros queríamos que se respete el decreto y que se devuelva, como dijo Menem, las tierras a la gente, y no que se la divida en lugares, queríamos un título comunitario como Reserva*” (poblador de Reserva Napal 2001).

Agrego a ello que los apuros de los responsables del Programa por mostrar resultados después de varios años de no ejecutarlo y de ser acusados de corrupción, resultaron, una vez más, en un trabajo llevado a cabo con desinformación y facilitado por la incertidumbre y la inseguridad jurídica de las personas de la Reserva sobre su territorio. Un Programa descrito por su objetivo de “reparación histórica” terminó llevándose a cabo inconstitucionalmente, sin tener en cuenta la legislación indígena que en esos años ya estaba vigente.

Amado Napal, *longko* actual de la comunidad mapuche Napal, expresa al respecto:

“El IAC llegó para dividir los lugares y lo hicieron a las apuradas... les dijeron a los viejitos que tenían que sacar título y los viejitos se desesperaron, pero el título tendría que haber sido comunitario. Desde Mina Indio hasta Río Chico y a lo largo del paralelo 42, entre la Colonia Cushamen y la comunidad Ancalao nos corresponden como comunidad las 70 leguas, no hay vueltas que darle al asunto” (entrevista etnográfica 2017).

De este apartado concluyo también que la comunidad mapuche Napal, a lo largo de los años, ha sostenido formas propias de organización política, así como posicionamientos colectivos consensuados para representarse a sí misma públicamente y defender su ocupación tradicional del territorio –respetando los vínculos colectivos y de acuerdo con los principios de sus ancestros.

“Desde hace 17 años estamos acompañando con Luciano (se refiere a Luciano Avelino Lino) el sueño de formar la comunidad, porque los viejitos estaban avasallados. Somos muchos y tenemos fuerza. Queremos darle posibilidad a los jóvenes, para que tengan su lugar y puedan obtener boleto de señal para sus animales. Las crisis siempre nos agarraron trabajando, defendiendo lo que los viejitos defendieron con tanto esfuerzo” (*longko* de la comunidad Napal 2017)

Hace aproximadamente 10 años atrás, la comunidad mapuche Napal solicita y obtiene su personería jurídica como comunidad indígena. Desde entonces, Amado Napal es el *longko* de la comunidad.

5. La familia de Nazario Napal, miembros de la comunidad mapuche Reserva Napal

- *La comunidad de parientes: “hacerse familia”*

Aun utilizando el lenguaje del parentesco, el proceso de hacerse/sentirse pariente puede echar mano a criterios no experimentados como biológicos, como puede ser el caso de ciertas *performances* o escenificaciones rituales y simbólicas. En esta dirección, y a partir de los trabajos de campo realizados en la región de Cushamen denominé “procesos de familiarización” (Ramos 2010) a los procesos históricos y socioculturales a través de los cuales los lazos y alianzas resultan de acciones performativas para hacerse parientes (por ejemplo, la crianza, el dar el nombre o *lakutun*, el compadrazgo, entre otras). Al recuperar la dimensión política y afectiva de los lenguajes, las memorias y las prácticas que promueven esa familiarización, vemos que la creatividad para producir vínculos parentales no sólo ha sido crucial en la reestructuración de los grupos en contextos de crisis, sino que también operaron como marcos de interpretación desde los cuales las personas se fueron pensando como conectadas o desconectadas entre sí y a través del tiempo (Briones y Ramos 2016).

Los sentidos de la familiarización también se extienden a un tipo de vínculos que la Antropología ha llamado “de mutualidad del ser” (Sahlins 2011a y 2011b). Esta mutualidad del ser refiere a la experiencia de verse, sentirse y actuar como estando intrínseca y recíprocamente vinculado a la existencia de otro, en base a lógicas culturales determinadas de relacionalidad que prescriben formas apropiadas de vinculación y de conducta. Este modo de construir relacionalidad (Carsten 2000) explica, por ejemplo, que

se llamen *abuela* o *abuelo*, *tíos* y/o *primos* a personas con las que no se tienen lazos consanguíneos de relación (por ejemplo, “abuela de cariño”). Al definir un vínculo de esta manera, también se prescriben los códigos apropiados de conducta a partir de los cuales encauzar la relación (Briones y Ramos 2016). Esta forma de familiarización se va estableciendo socioculturalmente desde y sobre el contexto de los territorios vividos.

Luciano Avelino Lino y Nora Nahuelquir llaman “abuelo” a Nazario Napal “desde que tienen recuerdo”. Francisca Nahuelquir, abuela de Luciano y Nora, se junta con el hijo de Nazario, Gregorio Napal, mudándose de la Colonia a la Reserva hace aproximadamente 50 años atrás. Francisca pide a sus nietos en crianza, cuando son ellos muy pequeños, por lo que tanto Luciano como Nora crecen junto con Nazario.

Los conyugues de Luciano y Nora, Calixta Eva Nahuelquir y Darío Huenchunao respectivamente, también son parte de las historias, las redes relacionales y los sentidos comunes de pertenencia de la zona de Reserva y Colonia. Esta región se ha ido conformando en una “ser juntos” constituido por vínculos afectivos, políticos, históricos y “parentales”, en otras palabras, y tal como lo expresó Luján Nahuelquir: “*Al final se entreveraron todos*” (ver apartado 1 en este informe). Por lo tanto, la experiencia de familiarización en esta región conlleva el sentimiento de que “*son todos una misma familia*”. Esta discusión es relevante a los fines de este informe porque, entre los patrones de comunalización que operan como criterios de pertenencia a una comunidad, el parentesco, entendido como la práctica cultural de “hacerse parientes”, suele ser central. De acuerdo con las formas tradicionales de producción de vínculos, el parentesco de Luciano y Nora no es puesto en duda, así como tampoco la pertenencia de Nazario, Francisca, Luciano, Nora, Calixta, Darío y los hijos de estos últimos a la comunidad mapuche Napal.

El *longko* de la comunidad, Amado Napal, afirmó al respecto: “Luciano y Nora pertenecen a la comunidad Napal y vienen a ser parientes nuestros porque se criaron como hijos de Nazario, así es nuestro pensamiento, somos hermanos porque nos criamos juntos, y ahí, en el lugar, hicieron todo lo que tenían que hacer con su abuelo Nazario” (entrevista personal, 2017).

- Los acuerdos de palabra: El “permiso” y el derecho al territorio

José Huenelaf recordaba que las personas mapuche que iban llegando a la Reserva pedían la autorización de los *longkos* y que “*ellos mismos acomodaban a la gente*” (ver apartado 1 de ese informe). Estos permisos implican un determinado protocolo de interacción que culmina con la adjudicación de un lugar en el territorio de la comunidad a alguien que no lo tenía. Estas adjudicaciones, llamadas localmente como “dar permiso”, han sellado acuerdos duraderos a través del tiempo sin la necesidad de un papel o una firma. El “dar permiso” no solo supone que alguien solicitó ser considerado parte del territorio con los protocolos adecuados sino también el reconocimiento público de esa asignación por parte de la comunidad. En la región suele ser habitual que esta misma práctica de asignación (“el permiso”) sea utilizada por los progenitores para distribuir los espacios de un lote entre algunos de sus hijos (generalmente entre los que han vivido allí gran parte de su vida).

Cuando Luciano formó su propia familia, su abuelo Nazario mantuvo con él la siguiente conversación:

“Cuando ya formé mi familia, mi abuelo me dijo ‘*Te vas a tener que hacer casa aparte*’, ‘*Dónde me voy a hacer mi casa si no hay lugar aquí*’, le dije yo. ‘*Sí, hay lugar, vamos a ver en algún rato dónde te puedas hacer tu casa*’. Un día que llegué a caballo, me dijo que dejara el caballo, que saliéramos a caminar. Caminamos... charlamos... mientras me contaba sus historias... entonces se paró y me dijo ‘*acá, te parece este lugar?*’. Eso fue en el 95’ o 96’, porque yo estaba con el plan forestal de Cushamen en ese momento” (conversación con Luciano Avelino Lino, 2017).

Esta asignación no solo es reconocida por el resto de la comunidad Napal, sino que el mismo Nazario la legitimó en varias oportunidades con su propia firma: por ejemplo, cuando Luciano le pide autorización para hacer la plantación de pinos o cuando fue acompañado por su abuelo para pedir autorización para iniciar un trámite de subsidios para vivienda.

En ese lugar, Luciano construyó su casa, primero de adobe y madera. Cuando por el temporal su casa se calló y ante la ausencia de subsidios estatales, empezó él con su familia a hacer las mejoras de su casa. Por su parte, Nora siguió viviendo en la casa de su abuela Francisca y de su fallecido abuelo Gregorio, donde creció y luego formó su propia familia. El lugar donde Gregorio Napal, hijo de Nazario, construyó su casa también fue adjudicado por Nazario a través de la práctica del permiso. Francisca vivió allí durante 50 años.

- Las formas en que las familias de Luciano Avelino Lino y de Nora Nahuelquir practican el territorio como miembros de la comunidad mapuche Reserva Napal

Luciano, Calixta, Nora y Darío heredaron las memorias y conocimientos de las familias de la zona con las que se criaron. Particularmente, Luciano y Nora recibieron de Nazario y de Francisca los consejos sobre cómo co-habitar en el territorio de la reserva con las fuerzas o *newen* del lugar. Puesto que en la zona de la reserva el agua es escasa, los conocimientos heredados acerca de cómo relacionarse con las fuerzas o dueños de las vertientes y aguadas son fundamentales. Luciano, al igual que otros pobladores, siempre supo “ir con cuidado a las vertientes” de su territorio: “*se va con respeto, se le tiene que hablar con cariño, para que no nos deje sin agua, es la fuerza, el newen de la tierra. Cuando uno va a limpiar una aguada lo hacen con cariño, le pide a Futachao que le de mucho más newen, que no se seque, que de agua todo el año. Al plantar un árbol o una planta lo mismo, uno le habla, que sea grande, fuerte. Así nomás la planta no va a crecer*” (Luciano Lino 2017). Luciano Lino hizo primero un pozo de 3 metros cerca de su casa y tenía agua suficiente, con el tiempo, “*la sequía lo fue secando, y armé otro pozo de casi 5 metros de profundidad que también se secó. Lo hizo de 6 metros e igual se secó. De ahí es que fui hasta la vertiente, fuimos comprando todos los años un poco de manguera y logramos traer agua hasta la casa, unos 700 metros de manguera en total. En la vertiente hice un pozo chico, pidiendo a Futachao que le de fuerza y no se seque la vertiente, para poder tener agua*” (entrevista etnográfica 2017). Esta vertiente nunca dejó de darles agua.

Con el fin de mantener estas relaciones recíprocas con las fuerzas del territorio y el bienestar de sus familias en el lugar, las familias de Luciano y de Nora han participado siempre de las ceremonias mapuche que se levantan en la zona⁶. Así por ejemplo, han

⁶ De forma habitual participan del camaruco que se levanta en Colonia Cushamen ya que este es el único que se continúa realizando en la región.

participado activamente en las ceremonias espirituales que se realizaron en los años 1996 y 1997 en el monolito que se levantó en honor del cacique Ñancuche en las mismas tierras donde este cacique vivió. En aquella oportunidad, Luciano fue designado por la comunidad Napal para ser el constructor del monolito –constando en Acta nro. 15 de la comunidad Napal del 25/02/1995.

“*Con Filomeno (Nahuelquir) éramos los cocineros y aguateros, mientras Andrés (Napal) y Luciano (Lino) lo construían. Se hizo con alegría*” (Mariano Napal 1996). Ese año se realizó un *nguillatun* (rogativa mapuche) en el monolito, donde Filomeno Nahuelquir fue el cabecilla de los Nahuelquir y Mariano Napal el de la comunidad Napal. Luciano y Nora participaron activamente de esta ceremonia espiritual como miembros de la comunidad Napal (esta pertenencia se puede notar por el lugar donde se ubican a caballo durante la ceremonia y por el lugar donde arman la ramada para comer y dormir). Luciano también construyó una de las *trutruka* –instrumento de viento utilizado en las ceremonias—que se usa en los *nguillatun* y *camarucos*.

Además de la participación activa en las ceremonias, Luciano y Nora han ocupado, desde muy jóvenes, distintos cargos productivos y políticos como representantes/delegados de la comunidad Napal.

Mariano Napal, nieto de Juan Napal, fue quien en la década del 90' representó a la comunidad. En una conversación mantenida con él durante el verano de 1996 nos cuenta sobre los jóvenes que estaba preparando para que lo reemplacen en su cargo: “*Nosotros los paisanos tenemos vergüenza de entreverarnos con mucha gente por ahí en otra parte, entonces lo llevé a mi hijo y lo llevé a Lino también. Les dije: ‘ustedes algún día van a estar vivos, yo voy a morir más pronto que ustedes, ustedes vayan aprendiendo*” (Mariano Napal 1996). Unos años después, en el Acta del 12 de junio de 1998 de la comunidad, Mariano traspasa formalmente y con la firma de los pobladores de la Reserva, su cargo de representante a Luciano Lino:

“El señor Mariano Napal como representante de la misma explica que por razones de salud no podrá participar de las reuniones con los demás representantes de la comunidad Cushamen. Por lo tanto, la mayoría firma conforme a que el señor Luciano Avelino Lino, reemplace a su persona hasta que se mejore o en otro caso presentara la renuncia” (Firman, entre otros, Oscar Napal, Nazario Napal, Odila Napal, Nora Nahuelquir, Mariano Napal).

Hacia el año 2001, la representación de la comunidad mapuche Napal en la organización Lacu Mapu –donde participaban los distintos parajes de Colonia Cushamen y Reserva— estuvo primero a cargo de Luciano Lino y después de Nora Nahuelquir.

Por su parte, Luciano Lino participó como delegado de la comunidad en varios de los consorcios productivos que se armaron entre pobladores vecinos para llevar a cabo distintos proyectos de producción del INTA, del PSA, de Agricultura Familiar, entre otros. Entre las actividades colectivas en las que participan se encuentra hoy en día el curso de esquila para los más jóvenes de la comunidad y alrededores.

Finalmente, las familias de Luciano y de Nora han trabajado productivamente la tierra en la que viven con plantaciones de árboles (pinos, sauces y álamos), dedicándose a la cría de animales (ovejas, chivos y caballos) y levantando huertas de consumo familiar.

“Luciano y Nora engrandecieron el capital, mejoraron la calidad del lugar donde crecieron, ellos no son conflictivos, son trabajadores, son humildes y no van a mentir” (Amado Napal, longko de la comunidad mapuche Napal, 2017).

Conclusiones:

1. Las familias que hoy conforman la comunidad Napal forman parte del Pueblo Mapuche, preexistente al Estado Nación, puesto que sus antepasados vivían en ese territorio antes de las campañas militares de fines del siglo XIX. Ellos comparten la historia del Pueblo Mapuche.
2. Al menos desde el siglo XIX existe la comunidad Napal. Esta toma estado público en 1901, cuando un grupo de familias mapuche se reconoce en instancias administrativas del Estado como “la gente del cacique Juan Napal”. Esta comunidad se objetivó de modos diferentes a lo largo de los años y, en los distintos contextos históricos, sus miembros acordaron colectivamente las formas de su auto-organización tanto para la representación política y espiritual como para la administración de su propio territorio.
3. La comunidad mapuche Napal ha venido reclamando los títulos de propiedad sobre su territorio desde 1901. A partir de la década de 1990, el reclamo comunitario ha sido de forma sostenida por la titularización colectiva del territorio de la comunidad (incluyendo las tierras usurpadas).
4. El conflicto territorial entre personas y familias mapuche que pueden ser consideradas miembros de la comunidad debe ser enmarcado en una historia de despojos y expropiaciones territoriales que los fue desplazando hacia tierras escasas e improductivas (“arrinconados”).
5. La comunidad mapuche Napal ha ejercido la ocupación tradicional de su territorio (en la Reserva) orientando sus prácticas productivas de acuerdo con sus conocimientos mapuche acerca de los modos apropiados de relacionarse con las fuerzas del entorno, para lo cual participaron y participan de distintas ceremonias espirituales (tanto formales como cotidianas).
6. Dentro de las formas tradicionales de ocupación, debe considerarse la autonomía de la comunidad para establecer sus criterios de inclusión a la misma. En esta dirección, la práctica sociocultural de “hacerse pariente” suele dar más relevancia a la permanencia y la creación de compromisos vinculantes que a los lazos estrictamente biológicos. Así, relaciones como la crianza o la mutualidad del ser no solo son habituales sino que performan vínculos duraderos y estables de familiarización.
7. La ocupación tradicional también incluye prácticas autónomas de asignación y distribución territorial, siendo una de las centrales la de “solicitar/dar permiso”. El permiso es un marco de interpretación mapuche muy complejo, con el que se sellan de palabra relaciones de reciprocidad tanto con los otros miembros de la comunidad como con las fuerzas del territorio. En el marco de estos sentidos consensuados, el actual *longko* de la comunidad mapuche Napal explica cómo

debería haber sido el protocolo de los demandantes para acceder a un lugar en territorio de la comunidad:

“Primero debería haber venido a ver al *longko* de la comunidad para dialogar, venir al seno de la comunidad y conversar con nosotros. Estas cosas se definen en *trawn* (reunión) donde se juntan todos y se definen las cosas para los hermanos. No se puede entrar por la ventana, hay que entrar por la puerta” (Amado Napal 2017).

8. Los codemandados son miembros de la comunidad mapuche Napal porque son reconocidos como tales por los otros miembros, incluido el *longko*, y por otras personas de la región de Cushamen. Son miembros de la comunidad por haber ocupado de forma tradicional el territorio durante sus trayectorias de vida. Son miembros de la comunidad por relaciones de parentesco que, como la crianza, están históricamente institucionalizadas en el Pueblo Mapuche, y en esta región en particular. Son miembros activos de la comunidad en tanto participaron y participan en actividades colectivas y porque, en distintas circunstancias, asumieron funciones de representación comunitaria.
9. Nazario Napal fue parte de la comunidad mapuche Napal, del mismo modo que su hijo, su nuera y sus nietos de crianza. En el lote que es objeto de este *litis*, tanto Nazario Napal, Luciano Lino y Calixta Eva Nahuelquir, Francisca Nahuelquir, Nora Nahuelquir y Darío Huenchunao trabajaron e hicieron sus casas. Tanto la historia del lugar como las formas en que todos ellos lo han habitado y practicado cotidianamente prueban que este espacio territorial ha sido siempre parte de la ocupación tradicional de la comunidad mapuche Napal.
10. La historia de la Reserva Napal ha estado signada por el despojo territorial y el desalojo forzado de sus habitantes. Muchos de los que hoy no forman parte de la comunidad mapuche y tienen las mayores extensiones de tierra en la Reserva utilizaron las leyes para practicar el engaño y promover la desinformación. En el caso de este *litis*, para evitar que continúe ese proceso sistemático de expropiación territorial y para permitir a la comunidad ejercer sus derechos a vivir con dignidad y de acuerdo con sus sentidos más profundos de ser mapuche, resulta necesario dejar que los miembros de la comunidad mapuche Napal dispongan de las tierras de ocupación tradicional cuya posesión y propiedad comunitaria reconocen tanto la Constitución Nacional (Art. 75, Inc. 17) como la Constitución de la Provincia del Chubut (Art. 34). Cualquier acto administrativo o jurídico que se interponga con ello sería, desde el punto de vista antropológico, otra práctica de colonización, imposición y avasallamiento cultural. En una sociedad democrática como la nuestra que aspira a tomar cada vez más en serio la interculturalidad de sus instituciones, resulta imprescindible aplicar de forma efectiva los derechos indígenas ya establecidos –y vigentes—en la Constitución –tanto nacional como provincial—y en los Convenios Internacionales.

Citas y bibliografía:

Este informe fue elaborado a partir de las **entrevistas etnográficas** realizadas por la autora en Reserva Napal, desde el año 1994 hasta la fecha. Las transcripciones del material registrado se citan entre comillas cuando son exactas.

También se utilizaron **archivos escritos locales** organizados por las mismas personas de la comunidad. En estos archivos domésticos se guardan los libros de Actas de reunión de la comunidad, las carpetas con las notas dirigidas a distintas instituciones u oficinas gubernamentales, entre otras documentaciones.

Finalmente se utilizó la siguiente **bibliografía** de apoyo:

Briones, Claudia y Ana Ramos (2016). "Agenciando formas de "ser juntos" en contextos interculturales: anudamientos de memoria, parentesco y política", Briones, C. y A. Ramos (eds.) *Parentesco y Política. Topologías indígenas en Patagonia*, Colección Aperturas, San Carlos de Bariloche: Universidad Nacional de Río Negro, pp. 11-52 (ISBN 978-987-3667-15-2)

Carsten, Janet (2000). "Introduction: cultures of relatedness", *Cultures of Relatedness. New Approaches to the Study of Kinship*, Cambridge University Press, Cambridge, pp.1-36.

Delrio, Walter (2005). *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Ramos, Ana (2010). *Los pliegues del linaje. Memorias y políticas mapuches-tehuelches en contextos de desplazamiento*, Buenos Aires: Eudeba. ISBN 978-950-23-1739-7

Sahlins, M. (2011a). Whay kinship is (part one). *Journal of the Royal Anthropological Institute (N.S.)* 17, 2-19.

Sahlins, M. (2011b). Whay kinship is (part two). *Journal of the Royal Anthropological Institute (N.S.)* 17, 227-242.

Firma

Aclaración
Ana Ramos

DNI: 22549272
Investigadora del IIDYPCA (Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio, CONICET/UNRN, San Carlos de Bariloche, Río Negro)

